

RESOLUCIÓN No. 214-2019

(04 de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
15 – 2019”**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“ADELANTAR SEGUNDA (II) FASE DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día veintiuno (21) de junio de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 15–2019, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta las 10:00 a.m. del día veintiséis (26) de junio de 2019.

Que durante el término anteriormente señalado, se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria por parte de las empresas: PGD Procesos de Gestión Documental, Skaphe y Gescad las cuales fueron absueltas el día veintiséis (26) de junio de 2019.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veintisiete (27) de junio de 2019, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	ROBRICA COMERCIALIZADORA LTDA.
---------------------	---------------------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE ROBRICA COMERCIALIZADORA LTDA.
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
VALOR AGREGADO	200 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día dos (02) de julio de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día tres (03) de julio de 2019, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar a la Doctora **WLADETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ** Gerente (E) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente ROBRICA COMERCIALIZADORA LTDA., teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **ROBRICA COMERCIALIZADORA LTDA.**, identificada con Nit. 900.200.837-0 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 15-2019, cuyo objeto es el **ADELANTAR SEGUNDA (II) FASE DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
DRA. WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
Gerente (E)

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica